



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000021999

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201650012509900769E, se profirió el oficio número 20185000146851 del 31 de diciembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la ciudadana OXIRIS PATRICIA LEGUIA ARREDONDO, puesto que según la visita realizada por la empresa de mensajería a la Carrera 49 B Nro. 171 - 16, la peticionaria se rehúsa a recibir las comunicaciones, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Bogotá D.C.*

*Señora*

*OXIRIS PATRICIA LEGUIA ARREDONDO*

*Correo electrónico: oxiris24@hotmail.com*

*Carrera 49 B Nro. 171 - 16*

*Bogotá D.C.*

*Asunto: Acuse de recibo Radicado 20182200110422*

*Expediente Nro. 201650012509900769E*

*Respetada señora Oxiris Patricia:*

*De manera atenta acuso recibo del radicado Orfeo No. 20182200110422, comunicación en la que indica que su vecina intento realizar modificaciones a una canal, teniendo que llamar a la Policía Nacional, refiriéndose al incumplimiento Resolución 164 del 14 de marzo de 2016.*

*Así las cosas me permito señalar que una vez verificado el contenido de lo remitido, se constató que hace alusión al procedimiento contentivo de la querrela policiva 16032, así como al relato de sucesos relacionados.*

*En ese sentido debemos recordar que dada nuestra condición de organismo de control preventivo, la ley no nos asigna competencia para decidir o modificar las determinaciones contenidas en los actos administrativos de las Alcaldías o inspecciones de policía; no obstante lo anterior y en concordancia con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le informa que su petición es competencia de la Alcaldía Local de Suba, quien ya conoce de su solicitud pues dentro de los destinatarios de su e-mail se encontraba correo electrónico institucional de dicha alcaldía, por lo que en concordancia con los principios de eficiencia y economía, nos abstenemos de realizar traslado a la misma.*



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

*De igual forma se le comunica que la Veeduría Distrital continuará haciendo el seguimiento que corresponde, en el marco de los procedimientos y normas aplicables.  
Cordialmente,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 15 ENE. 2019, y se desfija el 21 ENE. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró:	Alvaro David Tovar Rodriguez	Profesional Especializado	
----------	------------------------------	---------------------------	--